



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000000464-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 OCT 2018

VISTO:

La Solicitud de Reg.Doc.N°392313 - Reg.Exp. N°334482, de fecha 16 de Agosto del 2018 e Informe N°369-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. N°394256 - Reg. Exp. N°334482 de fecha 21 de Agosto del 2018; sobre licencia por fallecimiento de la Madre de la Servidora Nombrada CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES; y,

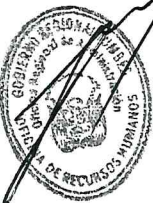
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Reg.Doc.N°392313 - Reg.Exp. N°334482, de fecha 16 de Agosto del 2018, Doña CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES; servidora nombrada de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su Señora Madre DOLORES CONSUELO REYES DE AVALOS, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000818930, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N°369-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de Reg.Doc. N°394256 - Reg. Exp. N°334482 de fecha 21 de Agosto del 2018; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 54 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°000158-2018/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2018; a la servidora nombrada Doña CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por CINCO (05) días útiles, contados a partir del 02 al 08 de Agosto del 2018, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000464-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 OCT 2018

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, en vías de Regularización **LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a la servidora nombrada **Doña CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES**, por el deceso de su **Señora Madre DOLORES CONSUELO REYES DE AVALOS**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N°5000818930, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, por el período de **CINCO (05) días**, contados a partir del 02 al 08 de Agosto del 2018; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Doña CONSUELO CAROLINA AVALOS REYES** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Jose Nole Nuyar
GERENTE GENERAL (E)